



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

000268

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 090-2009/MDCA

Cerro Azul, 22 de Abril de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: el informe N° 046-A-2009-CONT/MDCA, de fecha 22/04/09 de la Jefe de Oficina de Contabilidad, respecto a su exclusión como miembro integrante del Comité Especial Permanente para la Adquisición y Contratación de Bienes, Servicios y Adjudicación de obras de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, para el periodo 2009;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2009/MDCA, de fecha 10/02/09, se constituyó el **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA LA ADQUISICION Y CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS y ADJUDICACION DE OBRAS** de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, para el periodo 2009; en el cual se designó como miembro titular a la C.P.C. VERONICA CONSUELO BALDOCEDA SANCHEZ, jefe de la Oficina de Contabilidad;

Que, mediante documento de visto la referida funcionaria, solicita su exclusión como miembro del **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA LA ADQUISICION Y CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS y ADJUDICACION DE OBRAS**, haciendo referencia que de acuerdo al Art. 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado esta impedida de ser miembro del Comité Especial por cuanto en su calidad de Jefe de la Oficina de Contabilidad realiza funciones de control previo de la documentación contable para efectos de la ejecución de los pagos de las obligaciones contraídas;

Que, se hace necesario designar a un funcionario en reemplazo de la Sra. VERONICA CONSUELO BALDOCEDA SANCHEZ,

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, e inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como miembro del Comité Especial Permanente para la Adquisición y Contratación de Bienes, Servicios y Adjudicación de obras de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, al Funcionario **MOISES ENRIQUE MORENO MEGO** Gerente de Administración Tributaria, en reemplazo de la C.P.C. VERONICA CONSUELO BALDOCEDA SANCHEZ.

Artículo Segundo.- Quedan vigente las demás disposiciones de la Resolución de Alcaldía N° 027-2009/MDCA, de fecha 10/02/09.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente a todas las Gerencias y Jefaturas de la Municipalidad para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Juana Raspa de Pain
Juana Raspa de Pain
Alcaldesa

Municipalidad Distrital de Cerro Azul